

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA DE CEREALES NACIONALES S.A. (CELNASA)

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la **COMPANIA DE CEREALES NACIONALES S.A. (CELNASA)**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de marzo de 1996, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0002197 el **27 MAY 1996** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, c. el No. **1398** R.I. el **27 de junio de 1996**
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **COMPANIA DE CEREALES NACIONALES S.A. (CELNASA)**, y tiene un plazo de duración de **CIEN AÑOS**.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la producción, elaboración, industrialización y comercialización, dentro o fuera del país, de toda clase de bienes, productos y artículos alimenticios y en particular de cereales y granos... a la compra, venta, reventa, arrendamiento, comodato, usufructo, mandato, administración y toda clase de inversiones y negociaciones relacionadas con bienes inmuebles... podrá importar, exportar, producir y comercializar toda clase de materiales, insumos o materia prima relacionados con la producción agrícola o industrial de bienes alimenticios,...
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, y el capital suscrito es de **CIEN MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CIEN MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario **S/.27'000.000,00**, quedando por pagarse el saldo, en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General, individual o conjuntamente, necesitando el Vicepresidente Ejecutivo autorización de la Junta General de Accionistas para adquirir, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles de la Compañía, y celebrar todo acto o contrato a nombre de la compañía, cuya cuantía exceda del 30% del Capital suscrito. El Gerente General necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para adquirir, gravar o enajenar bienes muebles o inmuebles de la compañía y celebrar todo acto o contrato a nombre de la compañía.

Guayaquil, julio 2 de 1996

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

MLM/MLM